

¿APROBARON LOS VASCOS LA CONSTITUCIÓN?

Por PEDRO FERNÁNDEZ BARBADILLO
CARLOS RUIZ MIGUEL

SUMARIO

I. EL PNV ES PRIMERO, PERO EL NACIONALISMO PIERDE.—II. LA PRIMERA CONSTITUCIÓN QUE INTEGRÓ LA FORALIDAD.—III. LA DECISIÓN DEL PARTIDO.—IV. LOS DATOS Y LAS INTERPRETACIONES.—V. LA MANIPULACIÓN, VEINTICINCO AÑOS DESPUÉS.—VI. CONCLUSIÓN.

Uno de los objetivos de la Constitución Española de 1978 fue la integración de los nacionalistas vascos y catalanes, de lo que es muestra el establecimiento del Estado de las autonomías. Pero en el referéndum al que se sometió la ley fundamental, el Partido Nacionalista Vasco pidió la abstención. Desde entonces, el nacionalismo vasco ha afirmado que la Constitución no recibió el respaldo mayoritario de los vascos y, por tanto, carece de legitimidad. En este trabajo se pretende cuestionar esta afirmación que ha venido siendo aceptada en nuestro país, prácticamente sin discusión. Esta nota pretende argumentar que más bien ocurrió lo contrario.

I. EL PNV ES PRIMERO, PERO EL NACIONALISMO PIERDE

Las elecciones que se celebraron el 15 de junio de 1977 resultaron un éxito para el PNV en relación con sus competidores nacionalistas. Éste superó a todos los grupos de la izquierda *abertzale*, que esperaban rebasar al partido, al que creían desprestigiado por su carácter burgués y su silencio durante el régimen franquista. Los *jelkides* se presentaron en cuatro provincias (en Navarra en una coalición); obtuvieron ocho diputados y fueron los más votados en Vizcaya y Guipúzcoa, las provincias tenidas por más revolucio-

narias y extremistas. Su principal figura parlamentaria fue Xabier Arzalluz. Carlos Garaikoetxea, presidente del consejo supremo del partido (el Euzkadi Buru Batzar), que se presentó por Navarra, se quedó en un flaco 6,8 por 100. Pero si dentro del mundo *abertzale* el PNV derrotó a sus rivales, en la pugna entre los partidos españoles y los vasquistas, venció de forma irrefutable el primer bloque. UCD ganó siete actas (dos por Vizcaya, dos por Álava y tres por Navarra; en Guipúzcoa no pudo presentarse) y quedó primera en Álava y Navarra. El PSOE, a menos de 30.000 papeletas del PNV en las Vascongadas, tuvo siete diputados vascos y dos navarros. Y AP, pese al ambiente hostil, sacó un escaño por Vizcaya. Euskadiko Ezkerra, vinculada a ETA-pm, fue el otro partido *abertzale* con representación parlamentaria, aunque reducida a un diputado por Guipúzcoa. De los 21 diputados que enviaban Vizcaya, Álava y Guipúzcoa al Congreso, a los partidos nacionales les correspondieron 12. Si se suma la circunscripción navarra, casi dos tercios de las actas las ganaron los partidos españoles. Además, el PNV era hegemónico en amplias zonas de Vizcaya y Guipúzcoa, pero casi inexistente en Navarra y muy pequeño en Alava, por lo que carecía de legitimidad para hablar en nombre de todos los vascos. El único partido implantado de manera homogénea en el país vasconavarro era el PSOE.

Sin embargo, debe recordarse que los socialistas entonces se declaraban partidarios de la integración de Navarra en una Euzkadi autónoma y del derecho de autodeterminación. Suscribieron un pacto con el PNV con candidaturas comunes al Senado en las cuatro provincias. El 19 de junio los diputados y senadores de Vascongadas y Navarra del PNV, del PSOE, de EE y de UCD formaron en Guernica la Asamblea de Parlamentarios Vascos, de la

Elecciones Generales de 15-VI-1977

VASCONGADAS			
Partido	Votos	% s/votantes	Diputados
EAJ-PNV	296.193	28,62	8
PSOE	267.897	25,88	7
UCD	129.600	12,52	4
EE	61.417	5,93	1
AP	44.861	4,33	1
NAVARRA			
Partido	Votos	%	s/votantes
UCD	75.036	28,58	3
PSOE	54.720	20,84	2

que sólo quedaron fuera los diputados de UCD por Navarra y el de AP. Su compromiso era la redacción de un proyecto de estatuto de autonomía.

Las nuevas Cortes se reunieron el 22 de julio. En su discurso, el Rey les encargó la elaboración de una Constitución que sustituyese a las Leyes Fundamentales del franquismo y que todavía eran la base jurídica del Estado.

II. LA PRIMERA CONSTITUCIÓN QUE INTEGRÓ LA FORALIDAD

El 1 de agosto se eligió la ponencia encargada de redactar el anteproyecto. El PNV, como el Partido Socialista Popular, quedó fuera de ella a instancias del PSOE. Sin embargo, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón introdujo artículos y conceptos queridos por los nacionalistas, como el término *nacionalidades*. Aunque se ha presentado por algunos como un error la exclusión del PNV, no parece que la presencia de Xabier Arzalluz en ella le hubiera hecho cambiar de opinión al respecto. *«Nunca cayeron [UCD y PSOE] en la cuenta del error que cometieron. A mí, desde luego, me dieron todas las bazas. Porque yo no iba a aprobar la Constitución, porque sabía que no iban a aprobar nuestras pretensiones. Pero, desde el punto de vista de ellos, del sentido de Estado del que presumen, es inexplicable. Pero eso, ellos, ¡eh! Yo no tengo sentido del Estado, yo soy un nacionalista vasco. El PNV estuvo fuera muy a gusto. Pero ¡lo dejaron fuera! La única ponencia en que no ha estado el PNV. ¿Cómo se explica? Por intereses de partido, tan ruines... ¡Es delirante!»* (1).

Durante la discusión de las enmiendas también hubo otras concesiones. Así, la Disposición Adicional Primera no es la que el PNV quería, pero al final se aceptó un texto con el capital reconocimiento de los indefinidos *«derechos históricos»*. Arzalluz explica que el votar a favor del texto de la Disposición Adicional Primera elaborado por la UCD *«fue una de las mejores cosas que hicimos, porque por una parte digo que sí, y por otra digo que no. (...) Yo lo que hice fue votando sí, votar que no (...) e hice lo que tenía que hacer: una buena jugada política, dije que sí para mantener algo en la Constitución»* (2).

En la transición todos los partidos y grupos cedieron en parte de su ideología y sus principios. Unos aceptaron las autonomías, una amnistía y el reconocimiento de legitimidad a las instituciones supervivientes de la República; otros admitieron la Monarquía, la bandera rojigualda (roja y amarilla, se-

(1) Declaraciones de X. Arzalluz en AA.VV.: «Memoria de la transición», *El País*, Madrid, 1996, pág. 212.

(2) ARZALLUZ: «Memoria de la transición», cit., nota 28, pág. 430.

gún el texto de la Constitución) y la incardinación de España en el ámbito atlántico. Los únicos que no renunciaron a nada fueron los peneuvistas.

En la votación del texto completo, los parlamentarios abertzales se abstuvieron y en esta postura coincidieron con algunos miembros de AP y con el diputado de UCD Jesús Aizpún, el mayor responsable de que Navarra quedara fuera de Euzkadi al fundar la Unión del Pueblo Navarro. En 1931, los diputados del PNV, como los demás componentes de la Minoría Vasconavarra, habían abandonado las Cortes en protesta por el anticatolicismo del proyecto constitucional. Entonces, de las veinticuatro actas aportadas por las cuatro provincias, sólo nueve votaron esa Constitución. Sin embargo, en 1978, ocurrió lo contrario. La mayoría de los parlamentarios vascos votó sí.

III. LA DECISIÓN DEL PARTIDO

El mejor juicio sobre el contenido de la Constitución lo podemos encontrar en el senador por Navarra Manuel Irujo, que fue ministro en los Gobiernos de Francisco Largo Caballero y Juan Negrín en representación del PNV. En sus palabras, la de 1978 fue *«la más abierta, más progresista y más respetuosa y foral que se ha dado a sí misma España»* (3). Sin embargo, esta generosidad no conmovió a los peneuvistas. La Asamblea Nacional del PNV, reunida en Pamplona el 29 de octubre, decidió por unanimidad promover la abstención. «El texto suponía, innegablemente, un avance trascendental en el reconocimiento de derechos y libertades individuales, por lo que no parecía oportuno darle un no rotundo, pero no asumía nuestra reivindicación nacional, aun planteada en base a la restauración de derechos históricos forales de una manera consecuente y asumible desde diferentes ópticas políticas» (4), en opinión de Garaikoetxea. Es decir, para el PNV las libertades individuales no eran tan importantes como los supuestos derechos nacionales del pueblo vasco. El entonces presidente del EBB añade que en esa reunión de la Asamblea nadie defendió el sí en el referéndum. Hubo sectores extremistas que propusieron el rechazo, pero fueron acallados. Con el no, el PNV podía convertirse en un partido antisistema; con el sí quedaba integrado en éste y sometido a las normas de mayorías y minorías, mientras que con la abstención, si se alcanzaba un porcentaje alto, el nuevo régimen le suplicaría

(3) Palabras pronunciadas por Irujo en el Consejo Foral de Navarra en el verano de 1978 y recogidas por JAIME IGNACIO DEL BURGO: *Soñando con la paz*, Temas de Hoy, Madrid, 1994, pág. 127.

(4) CARLOS GARAIKOETXEA: *Euzkadi: la transición inacabada*, Planeta, Barcelona, 2002, pág. 67.

que se aviniera a colaborar en la gobernación en un momento de inestabilidad y aumento del terrorismo, y entonces podría lograr lo que buscaba en la negociación del estatuto.

A partir de ese momento, toda la maquinaria del partido se puso en marcha para dejar las urnas vacías el 6 de diciembre. Y para ello contó con un aliado objetivo. 1978 fue el año en que ETA, pese a la amnistía y el proceso de democratización, pasó a ser una organización capaz de perpetrar docenas de asesinatos. En 1977, los asesinados por las dos ramas de ETA fueron 13; en 1978 aumentaron a 69; en 1979, a 84, y en 1980, a 99 (5). La tramitación de la nueva ley fundamental estuvo marcado por los atentados. En octubre de 1978, las muertes causadas por los etarras fueron 13 y en noviembre 14. El martes día 5, jornada de reflexión, cayeron asesinados dos guardias civiles y un policía. Mientras se negociaba el articulado de la Constitución, Pedro Morales, diputado de UCD por Álava, había anticipado a un cronista parlamentario que *«la ETA va a imponer la abstención a los vascos a punta de metrallera»* (6).

IV. LOS DATOS Y LAS INTERPRETACIONES

«La campaña fue sucia y antidemocrática, porque la libertad de voto está en la ausencia del miedo» declaró el consejo supremo del PNV (7), pero no en referencia a las campañas de atentados de ETA, sino como reproche a la estrategia del PP y del PSOE en las elecciones autonómicas de finales de 1998, tras el Acuerdo de Estella-Lizarrá, en el que los citados partidos no mataron a nadie. De la misma manera, al PNV lo que pareció inaguantable de la campaña para el referéndum de 1978 fue el exceso de propaganda del Gobierno y del PSOE.

Datos del referéndum en porcentaje

	ABSTENCIÓN	SÍ	NO	BLANCOS
Media nacional	32,33	59,03	5,36	2,90
Navarra	33,42	50,38	11,29	4,90
Álava	40,71	42,33	11,38	5,59
Vizcaya	56,06	31,15	9,50	3,29
Guipúzcoa	56,56	27,75	12,96	2,74

(5) Datos obtenidos de la página web de la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

(6) JOAQUÍN GUIRRE BELLVER, *Así se hizo la Constitución*, Francisco Manuel Mas, Valencia, 1978, pág. 90.

(7) Manifiesto del EBB con motivo del Aberri Eguna de 1999, difundido el 18 de abril.

La abstención registrada en las tres provincias que formaron luego la Comunidad Autónoma Vasca fue de 859.427 personas; la participación ascendió a 693.310; los votos afirmativos fueron 479.205; los nulos, 11.097; los negativos, 163.191, y los votos en blanco, 39.817. Ante estos números, Jaime Ignacio del Burgo, diputado en la I Legislatura, recuerda que *«la Constitución fue aprobada en el País Vasco por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, quórum que es el mismo que bastaría con arreglo a la disposición adicional cuarta del texto constitucional, para legitimar la integración de Navarra de Euzkadi»* (8). Por el contrario, los separatistas se adueñaron de toda la abstención, más los votos en blanco y los noes, con lo que afirmaron que el rechazo a la Constitución de 1978 agrupó a 1.073.532 vascos. Lo abusivo de esta pretensión se puede demostrar con un sencillo dato: en las autonómicas de mayo de 2001, las elecciones con mayor participación tras las generales de 1982, el voto nacionalista (PNV, EA y EH) rondó los 750.000 sufragios con un censo electoral de 1.813.356 personas, es decir, aumentado en más de 250.000. Si se aceptase el método de conteo *abertzale*, se podría concluir que su electorado en estos 23 años se ha reducido de manera apreciable.

El primer abuso es apropiarse de la voluntad de todos los abstencionistas y contrarios a la Constitución como si se trataran de esclavos o autómatas a los que se puede ordenar. En realidad, como en otras ocasiones, el PNV jugó con cartas marcadas. A la abstención técnica o antisistema sumaba sus votantes. En las generales de 1977, con un censo electoral de 1.345.613 personas, la abstención quedó en 310.406, un 23,06 por 100. Éste podría ser el mínimo de los abstencionistas, pero preferimos desecharlo porque esas elecciones se realizaron año y medio antes del referéndum constitucional, en ellas votaron sólo los mayores de 21 años y el clima de libertad y seguridad era mucho mayor que en los comicios posteriores. Por tanto preferimos comparar la abstención de diciembre de 1978 con la producida en las elecciones y el referéndum celebrados a lo largo de 1979.

En marzo de 1979 se eligieron nuevas Cortes. El censo de 1.547.472 votantes había disminuido en menos de 5.000 personas desde diciembre. Los abstencionistas fueron 526.679, un 34,03 por 100. En las municipales, con el mismo cuerpo electoral la abstención subió a un 37,97 por 100, es decir, 587.663. Y en el referéndum sobre el Estatuto de Guernica, en noviembre, se decantaron por la abstención 644.105 personas, un 41,14 por 100 de un censo de 1.565.541, que ningún partido reclamó como suya.

Si el PNV paralizó a su electorado en diciembre de 1978 y lo movilizó en marzo de 1979 para obtener cuantos más escaños pudiera en las Cortes,

(8) DEL BURGO: *Op. cit.*, pág. 125.

Elecciones Legislativas de 1-3-1979

VASCONGADAS			
Partido	Votos	% s/votantes	Esaños
EAJ-PNV.....	275.292	26,97	7
PSOE.....	190.235	18,64	5
UCD.....	168.607	16,52	5
HB.....	149.685	14,66	3
EE.....	80.098	7,85	1
NAVARRA			
Partido	Votos	% s/votantes	Esaños
UCD.....	83.302	32,41	3
PSOE.....	55.399	21,56	1
UPN.....	49.553	19,28	1

es lógico pensar que la diferencia entre ambas cifras de abstención sería el número de votos que recibieron sus listas. La resta entre los abstencionistas de diciembre (859.427) y los de marzo (526.679) da 332.748 personas. Las listas del PNV en marzo recibieron 275.292 votos; por tanto, los abstencionistas del 6 de diciembre fueron la cantera del partido *jelkide* y 50.000 personas más. El mensaje del PNV, por miedo, por creencia, o por ignorancia, convenció sólo a 50.000 personas más.

Si se acepta como punto de referencia las abstenciones de las elecciones municipales de abril y del referéndum sobre el estatuto, la capacidad de movilización de los *burukides* disminuye, puesto que fueron mayores que en marzo y en esas consultas el PNV se volcó para obtener el mayor número de concejalías y un amplio respaldo a la norma autonómica. Es perfectamente posible que un ciudadano que votó a AP en 1977 se abstuviera en los dos referendos; que un partidario de los socialistas votara no a la Constitución por la Monarquía y luego se abstuviera sobre el estatuto, o que un proetarra se abstuviera en el referéndum constitucional y en 1979 votara por primera vez a las listas de HB. Un *españolista* guipuzcoano, navarro, vizcaíno o alavés podía haber votado a UCD para frenar al nacionalismo *bizkaitarra* y en 1978 pronunciarse en contra de la Constitución por sus concesiones a los separatistas, como el reconocimiento de los derechos históricos y la posibilidad de incorporar Navarra a una comunidad autónoma vasca. Las combinaciones son muy variadas y es una tropelía que un partido trate de encuadrar en sus filas a todos aquellos que, en definitiva, no se pronunciaron ni a favor ni en contra de la Constitución.

En Navarra, la manipulación es más tosca. Los votantes se concentraban en partidos de espíritu español. Las tasas de abstención y de voto negativo pueden deberse al rechazo a una Constitución que, a juicio de amplios sectores de la sociedad, permitía la absorción de Navarra por *Euskadi*. El *abertzalismo*, en todas sus variantes, ha sido siempre minoritario en esta región. Para embutir a Navarra en el proyecto *abertzale*, los nacionalistas de todo pelaje suman los resultados de esa circunscripción a los registrados en Vascongadas. De esa manera, resulta que los navarros también se opusieron a la Constitución. Pero los propugnadores de este método consideran ilegítimo que se incluyan los resultados vascos en los totales de España.

Pese a la apuesta que hizo el PNV fue Galicia la región con mayor tasa de abstención, y estos datos no se convirtieron en un asunto polémico, ni el Estado interpretó que debía modificar el trato que le daba. En Galicia no existía un movimiento nacionalista potente. Un análisis similar se debe hacer con el voto negativo. Es de suponer que el franquista *nostálgico* que votó *no* a la Constitución en Logroño, Valencia y Cáceres también lo hizo en Guecho, Irún y Vitoria; y éstos no eran escasos, a juzgar por los casi 11.000 votos que la coalición Unión Nacional por la que salió elegido diputado Blas Piñar captó en las elecciones de 1979 en Vascongadas. La izquierda *abertzale* pidió el voto negativo, pero aun así los porcentajes de éste fueron un poco superiores a los de otras provincias menos conflictivas como Toledo, Palencia, Guadalajara y Burgos, donde no había movimiento separatista alguno. En las Vascongadas y en Navarra coincidieron en pedir el rechazo al texto constitucional tanto los partidos de la izquierda *abertzale* como los de extrema derecha, lo que explica la alta proporción de papeletas en contra. Por eso, precisamente, nadie puede apoderarse de todos esos votos, que además fracasaron, pues los síes triplicaron a los noes.

El Euzkadi Buru Batzar difundió un comunicado el 13 de diciembre en el que explicaba los datos desde su posición: *«A la vista de las diferencias valoraciones realizadas públicamente por otros partidos, el PNV desea denunciar la tendenciosidad de aquellos que pretenden restar importancia a la abstención registrada en Euzkadi que, por el contrario, cobra especial relevancia por la intensidad de la campaña desarrollada por los partidos estatales (sic) y el propio Gobierno en favor del voto, y por el fuerte contingente del voto en blanco claramente identificable con la postura abstencionista. El bajo nivel de la abstención técnica queda claramente de manifiesto precisamente, en Álava y Navarra, donde un análisis por zonas revela una postura activa del censo electoral, que se manifiesta en elevados porcentajes de votantes allá donde no ha prevalecido la postura abstencionista, y en altos porcentajes de abstención en las áreas urbanas y de mayor conciencia nacional vasca (sic)»*. Como en algunos lugares las abstenciones quedaban por

¿APROBARON LOS VASCOS LA CONSTITUCIÓN?

*Provincias con porcentaje de abstención superior
a la media nacional*

Orense	59,46 %
Guipúzcoa	56,56 %
Lugo	56,40 %
Vizcaya	56,06 %
Coruña	45,56 %
Pontevedra	44,77 %
Tenerife	42,33 %
Álava	40,71 %
Asturias	38,46 %
Navarra	33,42 %
Lérida	33,08 %
Almería	32,87 %
Barcelona	32,71 %
Ceuta	32,53 %
Málaga	32,46 %
<i>Media Nacional</i>	<i>32,33 %</i>

*Provincias con porcentaje de voto negativo superior
a la media nacional*

Guipúzcoa	12,96 %
Álava	11,38 %
Toledo	11,33 %
Navarra	11,29 %
Palencia	11,06 %
Guadalajara	10,76 %
Vizcaya	9,50 %
Burgos	9,21 %
Santander	9,06 %
Valladolid	8,66 %
Cuenca	8,52 %
Ciudad Real	7,70 %
Madrid	7,39 %
Zamora	6,62 %
Jaén	6,34 %
Teruel	6,25 %
Logroño	5,89 %
Melilla	5,73 %
Ceuta	5,70 %
Badajoz	5,63 %
Albacete	5,61 %
Castellón	5,53 %
Valencia	5,50 %
<i>Media Nacional</i>	<i>5,36 %</i>

debajo de las papeletas con el sí, como el conjunto de Álava, el PNV añadió a las primeras los votos en blanco. A continuación, el comunicado del EBB ponía en solfa las negociaciones que se realizaban con UCD y el PSOE sobre el estatuto de autonomía en un claro acto de chantaje.

En sus memorias, Carlos Garaikoetxea presentó los resultados de un modo tramposo (9). El ex *lendakari* y ex presidente de Eusko Alkartasuna colocó en la abstención los votos en blanco, cuando los emisores de éstos, de aceptar la teoría nacionalista, habrían ignorado la consigna del PNV. Además, agrupó a Vizcaya, Guipúzcoa y Álava en la Comunidad Autónoma Vasca, que en 1978 no existía; la única institución común a las Vascongadas, inferior al Estado, era el Consejo General Vasco, al que no pertenecía Navarra. Garaikoetxea admitió la separación de Navarra de la CAV, pero aunque la voluntad de sus paisanos navarros contradijo sus deseos, los encajó en el epígrafe de Euskal-Herria.

	CAV	Navarra	Euskal-Herria
Abstención y votos en blanco	57,13 %	37,71 %	53,43 %
Votos negativos	10,85 %	11,29 %	10,93 %
Votos positivos	31,29 %	50,38 %	34,94 %
Votos nulos	0,73 %	0,62 %	0,71 %

V. LA MANIPULACIÓN, VEINTICINCO AÑOS DESPUÉS

El actual *lendakari*, Juan José Ibarretxe, ha puesto como requisito para la validez de su plan de libre asociación que reciba, al menos, una aprobación similar a la del Estatuto vigente, que es para el PNV y EA la única *constitución* que admiten y en cuya aprobación se volcaron entonces. Al obrar así, los nacionalistas *moderados*, que ya se habían apropiado de todos los abstencionistas y de los votantes en blanco, capturan a aquellos ciudadanos que respaldaron el Estatuto de Guernica a petición de UCD, del PSOE y de EE (este partido se integró en 1993 en el PSOE vasco y sus dirigentes de entonces afirman que hoy aprobarían la Constitución) con la creencia de que se trataba de un punto de encuentro entre los vascos y no de una fase en el proceso separatista.

(9) GARAIKOETXEA: *Op. cit.*, pág. 72.

Referéndum sobre el Estatuto (25-X-1979)

Censo:	1.565.541	(100 %)
Votantes:	921.436	(58,86 %)
A favor:	831.839	(53,13 %)
En contra:	47.529	(3,03 %)
Blancos:	31.419	(2,01 %)
Nulos:	10.649	(0,68 %)
Abstención:	644.105	(41,14 %)

Pese al esfuerzo del omnipresente PNV de entonces, unido a las peticiones de los otros tres partidos citados, el sí sólo alcanzó menos de un 54 por 100 del censo. De aplicar las interpretaciones que suelen hacer los nacionalistas de los resultados electorales, los socialistas y los herederos de UCD, que se hallan en el PP, podrían retirar su aprobación a esa ley orgánica y sostener entonces que sumando a los votos que ellos aportaron al Estatuto el de votos en contra y el número de abstencionistas se habría superado a los votos afirmativos, por lo que el Estatuto se aplica contra la voluntad mayoritaria de los vascos.

El cómputo de todo el censo convertiría la democracia parlamentaria en asamblearia de suerte que la reconciliación entre ambas sólo sería posible si se estableciera el voto obligatorio, considerado como único medio para que la voluntad popular se expresara de modo fidedigno. De mantenerse esta teoría, se negaría legitimidad a los Gobiernos que no representasen a la mitad, por lo menos, de la población. Una hipótesis que volvería ingobernable cualquier régimen político. En las elecciones para el primer parlamento vasco de la historia, en 1980, la abstención fue del 40 por 100 (10). El PNV obtuvo 349.102 votos, lo que representó sólo el 22,46 por 100 del total del censo. Garaikoetxea fue elegido *lendakari* y, gracias a la ausencia de HB de la cámara, gobernó con mayoría de un parlamentario sobre el resto de la oposición. ¿Se puede decir que ese Gobierno fue ilegítimo porque dejó fuera de él casi al 78 por 100 de los ciudadanos de la comunidad? ¿Y qué se puede decir de un Gobierno como el de Juan José Ibarrexe que necesita formar una tri-

(10) Los datos fueron los siguientes. Del censo de 1.554.527 ciudadanos, votaron 929.051 (59,76 por 100) y se abstuvieron 625.476 (40,24 por 100). Los votos nulos fueron 9.206, los blancos 3.570 y los emitidos a candidaturas 916.275. El PNV recibió 349.102 votos y obtuvo 25 parlamentarios; HB, 151.636 votos y 11 parlamentarios; el PSE-PSOE tuvo 130.221 y 9 parlamentarios; EE, 89.953 votos y 6 parlamentarios; UCD, 78.095 votos y 6 escaños; AP, 43.751 votos y 2 parlamentarios; y el PCE-EPK 36.845 votos y un parlamentario. El número de escaños era de 60, que luego se aumentó a 75.

ple alianza para formarse y de triquiñuelas reglamentarias como la votación por partidas separadas de sus Presupuestos [método declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional (11)] para aprobarlos?

VI. CONCLUSIÓN

La intención de este trabajo era verificar, a la luz de los datos objetivos y de los principios políticos, la veracidad de la tesis «los vascos no aprobaron la Constitución» patrocinada por los nacionalistas vascos. El análisis lleva a una conclusión inequívoca: la voluntad mayoritaria de los vascos, expresada tanto a través de sus parlamentarios en las Cortes Constituyentes (democracia parlamentaria) como en el referéndum constitucional (democracia directa), fue favorable a la Constitución. La pretensión de que una decisión política sólo puede ser legítima si cuenta con el apoyo de la mayoría absoluta del electorado llevada a sus últimas consecuencias llevaría a considerar ilegítimos todos los gobiernos autonómicos que han estado en manos, precisamente, de los nacionalistas vascos. Por lo demás, esa tesis en otros contextos vaciaría de todo su sentido a la democracia parlamentaria que tendría que ser sustituida por otra forma de democracia que exigiría como condición *sine qua non* que el sufragio fuera obligatorio y que estuviera constitucionalmente prohibido el gobierno por mayoría simple. Una tal tesis, en el momento actual, plantearía gravísimas objeciones teóricas y conduciría al caos político.

(11) STC 3/2003, de 16 de enero (ponente: Eugenio Gay Montalvo).